



# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPAMIENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipamiento de diagnóstico por imagen de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo, las revisiones técnico-legales, viajes de desplazamiento, dietas, mano de obra y todo tipo de piezas de repuesto, sin excepción, además de las actualizaciones de software necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, de acuerdo con los protocolos de calidad y seguridad de la empresa fabricante.

#### 2.- LOTES

| Nº de lote y denominación              | Código CPA | Código CPV               |
|--|------------|--------------------------|
| LOTE 1: EQUIPOS MARCA SIEMENS          | 33.13.12   | 50421200-4               |
| LOTE 2: EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC | 33.13.12   | 50421200-4<br>50421000-2 |
| LOTE 3: EQUIPOS MARCA PHILIPS          | 33.13.12   | 50421200-4               |
| LOTE 4: EQUIPOS MARCA IRE              | 33.13.12   | 50421200-4               |
| LOTE 5: EQUIPOS MARCA RADIOLOGÍA       | 33.13.12   | 50421200-4               |
| LOTE 6: EQUIPOS MARCA HOLOGIC          | 33.13.12   | 50421200-4               |
| LOTE 7: EQUIPOS DENTALES INTRAORALES   | 33.13.12   | 50421200-4               |

#### 3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Este contrato responde a la necesidad de mantener en todo momento a los equipos que conforman su objeto en unas condiciones de perfecto estado de funcionamiento y de seguridad, minimizar las posibles paradas por averías y la promoción de actualizaciones que permitan la mejora de los mismos en cuanto al rendimiento, fiabilidad, calidad de imagen y seguridad tanto para pacientes como trabajadores, con la finalidad de garantizar su disponibilidad y dar soporte a la continuidad de la actividad asistencial así como cumplir con la normativa legal de las instalaciones de los equipos de diagnóstico por imagen del Área de Salud.

## 3.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131.2 y 22.1 b) de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios de adjudicación.

La tramitación será ordinaria.



# 4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato de servicios de prestación sucesiva es de cuatro años para todos los lotes, a excepción del número 6, que integra los equipos de mamografía de la marca Hologic, que será de tres años y cinco meses por estar en periodo de garantía hasta abril de 2020. El contrato no es prorrogable.

# 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación, IVA incluido es de: **2.321.841,47 €** <u>Distribución por lotes:</u>

| LOTE 1: EQUIPOS MARCA SIEMENS          | 20.240,88    |
|--|--------------|
| LOTE 2: EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC | 1.881.290,32 |
| LOTE 3: EQUIPOS MARCA PHILIPS          | 118.016,02   |
| LOTE 4: EQUIPOS MARCA IRE              | 22.215,60    |
| LOTE 5: EQUIPOS MARCA RADIOLOGÍA       | 49.368,00    |
| LOTE 6: EQUIPOS MARCA HOLOGIC          | 187.701,25   |
| LOTE 7: EQUIPOS DENTALES INTRAORALES   | 43.009,40    |

# Desglose de costes:

| COSTES DIRECTOS            |              |  |  |
|----------------------------|--------------|--|--|
| MANO DE<br>OBRA<br>DIRECTA | 575.663,18 € | Calculado en base a las horas estimadas de trabajo de técnicos especialistas con la categoría de ingenieros de servicio para realizar los diferentes mantenimientos referidas al Convenio Colectivo del Sector Siderometalúrgico de la provincia de León, que no establece diferencias salariales entre mujeres y hombres. |  |
| MATERIALES                 | 786.739,67 € | Materiales a reponer en los diferentes mantenimientos a realizar   |  |
|                            |              | COSTES INDIRECTOS  |  |
| GASTOS DE<br>ESTRUCTURA    | 383.775,45 € |  |  |
| BENEFICIO<br>INDUSTRIAL    | 172.698,95 € |  |  |
| IVA                        | 402.964,22 € |  |  |

# 6.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario es: 2.321.841,47 €, IVA incluido.

Distribución del crédito por anualidades: (Ejercicios Presupuestarios)





| AÑO  | crédito<br>presupuestario<br>S/IVA (€) | IVA (€)    | crédito<br>presupuestario<br>C/IVA (€) | Aplicación<br>presupuestaria |
|------|--|------------|--|------------------------------|
| 2019 | 105.127,44                             | 22.076,76  | 127.204,20                             |                              |
| 2020 | 454.986,95                             | 95.547,26  | 550.534,21                             |                              |
| 2021 | 488.179,66                             | 102.517,73 | 590.697,39                             | G312A02/21300/3              |
| 2022 | 497.476,11                             | 104.469,98 | 601.946,10                             |                              |
| 2023 | 373.107,09                             | 78.352,49  | 451.459,57                             |                              |

## 7.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio se ha determinado a tanto alzado por lotes, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado actual y la incorporación de los equipos que salen de garantía en distintos momentos de la ejecución del contrato, resultando un importe total de 2.321.841,47 €, IVA incluido, con el siguiente desglose:

| LOTE                                   | PRECIO (Sin<br>IVA) (€) | CUANTÍA DEL<br>IVA (€) | PRECIO (Incluido IVA) (€) |
|--|-------------------------|------------------------|---------------------------|
| LOTE 1: EQUIPOS MARCA SIEMENS          | 16.728,00               | 3.512,88               | 20.240,88                 |
| LOTE 2: EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC | 1.554.785,39            | 326.504,93             | 1.881.290,32              |
| LOTE 3: EQUIPOS MARCA PHILIPS          | 97.533,90               | 20.482,12              | 118.016,02                |
| LOTE 4: EQUIPOS MARCA IRE              | 18.360,00               | 3.855,60               | 22.215,60                 |
| LOTE 5: EQUIPOS MARCA RADIOLOGÍA       | 40.800,00               | 8.568,00               | 49.368,00                 |
| LOTE 6: EQUIPOS MARCA HOLOGIC          | 155.125,00              | 32.576,25              | 187.701,25                |
| LOTE 7: EQUIPOS DENTALES INTRAORALES   | 35.544,96               | 7.464,44               | 43.009,40                 |

El precio permanecerá invariable durante toda la vigencia del contrato.

#### 8.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 1.918.877,25 €.

Para su cálculo se han tenido en cuenta los costes laborales según normativa vigente y todos los que derivan de la ejecución del servicio, gastos de estructura y beneficio industrial correspondientes al contrato inicial, pues no están previstas prórrogas ni modificaciones que supongan incremento del precio de adjudicación, con el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, sin IVA: 1.918.877,25 €

Este valor estimado sujeta al contrato a regulación armonizada.

#### 9.- SOLVENCIAS

1.- Solvencia económica y financiera: Medios de acreditación y condiciones mínimas:



• <u>Volumen anual de negocios</u> por los importes mínimos que se detallan a continuación, IVA excluido, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles.

| LOTE 1: EQUIPOS MARCA SIEMENS          | 8.364 €   |
|--|-----------|
| LOTE 2: EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC | 777.393 € |
| LOTE 3: EQUIPOS MARCA PHILIPS          | 48.767 €  |
| LOTE 4: EQUIPOS MARCA IRE              | 9.180 €   |
| LOTE 5: EQUIPOS MARCA RADIOLOGÍA       | 20.400 €  |
| LOTE 6: EQUIPOS MARCA HOLOGIC          | 77.563 €  |
| LOTE 7: EQUIPOS DENTALES INTRAORALES   | 17.772 €  |

#### Acreditación documental:

Se realizará mediante certificación, nota simple o información análoga de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o el Registro Oficial en el que deba estar inscrito el licitador, expedida por el registro correspondiente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Este volumen mínimo de negocios exigido es proporcionado al importe del contrato pues se corresponde con el 50% de su valor estimado, no se circunscribe a su ámbito sino que está referido a la totalidad de la actividad del empresario y permitirá que puedan licitar empresas grandes y pequeñas.

#### 2 Solvencia técnica o profesional: Medios de acreditación y condiciones mínimas:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, que incluya el tipo de servicio, el precio y el destinatario.
- Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- El importe mínimo que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución de los 3 años indicados para cada uno de los lotes a los que licite, IVA excluido, es el siguiente:

| LOTE 1: EQUIPOS MARCA SIEMENS          | 8.364 €   |
|--|-----------|
| LOTE 2: EQUIPOS MARCA GENERAL ELECTRIC | 777.393 € |
| LOTE 3: EQUIPOS MARCA PHILIPS          | 48.767 €  |
| LOTE 4: EQUIPOS MARCA IRE              | 9.180 €   |
| LOTE 5: EQUIPOS MARCA RADIOLOGÍA       | 20.400 €  |
| LOTE 6: EQUIPOS MARCA HOLOGIC          | 77.563 €  |
| LOTE 7: EQUIPOS DENTALES INTRAORALES   | 17.772 €  |

Para la solvencia técnica se considera que el criterio más adecuado para el contrato es el de la experiencia debidamente acreditada en contratos de similar naturaleza, por un importe mínimo equivalente al 50% de su valor estimado, respeta la adecuada proporción entre la complejidad





técnica y la dimensión económica del contrato al tiempo que asegura que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para una correcta ejecución, y permite la libre concurrencia de empresas de todos los tamaños.

No obstante, de acuerdo con lo establecido por el artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación que liciten a los lotes 1,3,4,5,6 o 7, podrán acreditar su solvencia técnica mediante la descripción de las medidas empleadas para garantizar la calidad, a cuyos efectos deberán disponer de un sistema certificado de gestión de la calidad para mantenimiento de equipos de electromedicina según ISO 9001 o equivalente.

# 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objeto de identificar la mejor oferta, se han seleccionado los criterios de adjudicación con la ponderación que a continuación se detallan, todos ellos relacionados con el objeto del contrato, que reflejan de forma equilibrada la relación entre la calidad y el precio.

Se asigna una ponderación superior al cincuenta por ciento a los criterios relacionados con la calidad de la prestación del servicio, considerada de manera global, desde la forma en que se ejecutará la prestación, pasando por la cualificación específica del personal técnico puesto a disposición del contrato, la reducción de los tiempos de reparación o la ampliación del horario de cobertura del contrato.

Se ha previsto un apartado de mejoras con el objetivo de distinguir aquellas ofertas que añadan valor en la parte del contrato relacionado con las actualizaciones de los equipos orientadas a alargar su vida útil y mejorar las prestaciones o garantizar la disponibilidad de los equipos de ultrasonidos.

La fórmula para valorar el precio tiene carácter proporcional, otorga la máxima puntuación a la oferta de menor precio, no puntúa las ofertas que van al tipo de licitación, no distorsiona la competencia ni favorece a un concreto licitador.

#### Relación de criterios y ponderación:

# LOTES 1, 3, 4, 5 y 7

| 16.1.1 Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:  | Ponderación<br>Máx: 41<br>puntos |
|---|----------------------------------|
| 1 <u>Plan de mantenimiento preventivo:</u> Se valorará la planificación y calidad de los protocolos.  | Hasta 8<br>puntos                |
| 2 <u>Plan de mantenimiento correctivo:</u> Se valorarán los medios técnicos disponibles para los procedimientos de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad del servicio exigida en el PPT.                           | Hasta 12<br>puntos               |
| 3 <u>Cualificación del personal técnico:</u> Se valorará la formación teórica y práctica específica en los equipos incluidos en el contrato (nº de técnicos cualificados, nivel formativo, duración y entidad formadora). | Hasta 12<br>puntos               |
| 4 Informes de actividad: Se valorará el contenido de los informes de actividad por intervención y semestral considerando la información adicional a la exigida en el PPT.   | Hasta 3 puntos                   |



5.- Mejoras: Se valorará el compromiso de actualizaciones en software, hardware y renovación de componentes que incrementen las prestaciones clínicas de los equipos o mejoren el trabajo de los profesionales.

Hasta 6 puntos

| 16.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas:             |   | Ponderación<br>Máx: 59 puntos |
|--|---|-------------------------------|
| 1 Precio   | Las proposiciones que oferten un precio igual al presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las ofertas obtendrá la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  48 * importe de la mejor oferta importe de la oferta a evaluar | Hasta 48<br>puntos            |
| 2Tiempo de respuesta de presencia física en caso de avería | Se asignarán 0,5 puntos por cada hora de reducción  | Hasta 7 puntos                |
| 3Ampliación del horario de cobertura del contrato          | Se asignará 1 punto por cada hora de ampliación diaria  | Hasta 4 puntos                |

# LOTE 2

| 16.1.1 Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:   | Ponderación<br>Máx.: 49 puntos |
|--|--------------------------------|
| 1 Plan de mantenimiento preventivo: Se valorará la planificación y calidad de los protocolos.  | Hasta 8 puntos                 |
| 2 <u>Plan de mantenimiento correctivo:</u> Se valorarán los medios técnicos disponibles para los procedimientos de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad del servicio exigida en el PPT.  | Hasta 12 puntos                |
| 3 <u>Cualificación del personal técnico:</u> Se valorará la formación teórica y práctica específica en los equipos incluidos en el contrato (nº de técnicos cualificados, nivel formativo, duración y entidad formadora).  | Hasta 12 puntos                |
| 4 <u>Telemantenimiento:</u> Se valorará la disponibilidad y prestaciones de herramientas de software de servicio remoto (se exigirá prueba de concepto).   | Hasta 8 puntos                 |
| 5 <u>Informes de actividad</u> : Se valorará el contenido de los informes de actividad por intervención y semestral considerando la información adicional a la exigida en el PPT.  | Hasta 3 puntos                 |
| 6 Mejoras: Se valorará el compromiso de actualizaciones en software, hardware y renovación de componentes que incrementen las prestaciones clínicas de los equipos o mejoren el trabajo de los profesionales y la puesta a disposición, durante la vigencia del contrato, de equipos de sustitución de ultrasonidos para garantizar la disponibilidad y el rendimiento exigidos en el PPT. | Hasta 6 puntos                 |





| 16.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas:               |   | Ponderación<br>Máx: 51 puntos |
|--|---|-------------------------------|
| 1 Precio   | Las proposiciones que oferten un precio igual al presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las ofertas obtendrá la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  40 * importe de la mejor oferta importe de la oferta a evaluar | Hasta 40 puntos               |
| 2Tiempo de respuesta de preferencia física en caso de avería | Se asignarán 0,5 puntos por cada hora de reducción  | Hasta 7 puntos                |
| 3Ampliación del horario de cobertura del contrato            | Se asignará 1 punto por cada hora de ampliación diaria  | Hasta 4 puntos                |

# LOTE 6

| 16.1.1 Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:  | Ponderación<br>Máx.: 49 puntos |
|---|--------------------------------|
| 1 Plan de mantenimiento preventivo: Se valorará la planificación y calidad de los protocolos.   | Hasta 8 puntos                 |
| 2 <u>Plan de mantenimiento correctivo:</u> Se valorarán los medios técnicos disponibles para los procedimientos de trabajo que contribuyan a mejorar la calidad del servicio exigida en el PPT.                           | Hasta 12 puntos                |
| 3 <u>Cualificación del personal técnico:</u> Se valorará la formación teórica y práctica específica en los equipos incluidos en el contrato (nº de técnicos cualificados, nivel formativo, duración y entidad formadora). | Hasta 12 puntos                |
| 4 <u>Telemantenimiento:</u> Se valorará la disponibilidad y prestaciones de herramientas de software de servicio remoto (se exigirá prueba de concepto).  | Hasta 8 puntos                 |
| 5 <u>Informes de actividad</u> : Se valorará el contenido de los informes de actividad por intervención y semestral considerando la información adicional a la exigida en el PPT.   | Hasta 3 puntos                 |
| 6 Mejoras: Se valorará el compromiso de actualizaciones en software, hardware y renovación de componentes que incrementen las prestaciones clínicas de los equipos o mejoren el trabajo de los profesionales.             | Hasta 6 puntos                 |

| 16.1.2 Criterios evaluables mediante fórmulas:                     |  | Ponderación<br>Máx: 51 ptos |
|--|--|-----------------------------|
| 1 Precio   | Las proposiciones que oferten un precio igual al presupuesto máximo de licitación obtendrán 0 puntos. El resto de las ofertas obtendrá la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:  40 * importe de la oferta a evaluar | Hasta 40 puntos             |
| ZTiempo de respuesta     de presencia física     en caso de avería | Se asignarán 0,5 puntos por cada hora de reducción   | Hasta 7 puntos              |
| 3Ampliación del<br>horario de cobertura<br>del contrato            | Se asignará 1 punto por cada hora de ampliación diaria   | Hasta 4 puntos              |



# 11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En este contrato, teniendo en cuenta el compromiso de la Gerencia de Asistencia Sanitaria del Bierzo con el medio ambiente, cuyo Hospital de referencia dispone de un sistema de gestión ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001:2004 desde el año 2010, y la obligación del artículo 202 de la LCSP de establecer como mínimo una de las condiciones especiales de ejecución del contrato que en él se enumeran, se incorpora como condición especial de ejecución la obligación de la empresa o empresas adjudicatarias del contrato de disponer en el plazo de un año de un sistema de gestión ambiental certificado conforme a la norma ISO 14001 o equivalente y mantenerlo durante toda la vigencia.

Esta condición está directamente vinculada con el objeto del contrato pues contribuirá a la integración de la variable ambiental en la actividad de las empresas contratistas y se verificará mediante la aportación del certificado correspondiente.

Constituye una obligación de carácter esencial, cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato.

#### 12.- PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Al amparo del artículo 193.3, y teniendo en cuenta la importancia que los tiempos de parada de los equipos tiene para la actividad asistencial, se fija una penalidad por incumplimiento de plazos en los siguientes términos:

Se descontará el 2% de la factura mensual siempre que se supere en dos ocasiones durante el mismo mes el tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías. Por cada mes que se repita este hecho, el porcentaje de retención se elevará hasta el 4%. La reiteración de este incumplimiento durante 4 meses será motivo de resolución del contrato.

Ponferrada, 20 de mayo de 2019

EL JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Fdo.: Gonzalo Mazariegos Peña